



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad: 13838-40-89-001-2021-00008-00

Turbana Bolívar, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicación	13838-40-89-001-2021-00008-00
Demandante	Cooperativa De Crédito Y Distribución De Colombia –COOBC-
Apoderado Judicial	Luis Gabriel Watts Pájaro
Demandados	Deilys Julio Pájaro y Ángel Torres Fernández

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TURBANA. .-Visto el informe secretarial que antecede y analizadas las actuaciones procesales surtidas dentro del presente proceso para la notificación del ejecutado **ÁNGEL TORRES FERNÁNDEZ** , resulta pertinente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, razón por la cual el Juzgado Promiscuo Municipal de Turbana-Bolívar,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: DESÍGNESE como curadora ad litem a la abogada **JESSICA ROSSANA ROCERO MARRUGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.050.952.464 y Tarjeta Profesional N 21.95.90 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, para que represente de forma gratuita, como defensor de oficio, los intereses del demandado emplazado, esto es, al señor **ÁNGEL TORRES FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.918.070; **ADVIRTIÉNDOSELE** que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, por lo cual, una vez le sea comunicada esta decisión por secretaría, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias y pecuniarias a que haya lugar, para lo cual, en lo pertinente, se compulsarán copias a la autoridad competente. Por secretaría líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MIGUEL ANTONIO GLORIA PAYARES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MUICIPAL DE LA CIUDAD DE TURBANA-BOLIVAR



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TURBANA BOLÍVAR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad: 13838-40-89-001-2021-00008-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

463b3f03c682f11443c727ebb62001121736705654fca7ef821db01e130bc20b

Documento generado en 23/06/2021 10:49:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>